

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 05 de octubre de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N.º:	2254
RADICADO:	76001311001-2023-0041700
PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JEISON REYES
DEMANDADO:	SAARA JENNIFER VILLARRIAL CAMACHO
TEMA Y SUBTEMAS:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor JEISON REYES a través de apoderado judicial, en contra de la señora SAARA JENNIFER VILLARRIAL CAMACHO, mediante auto No. 2129 del 21 de septiembre de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

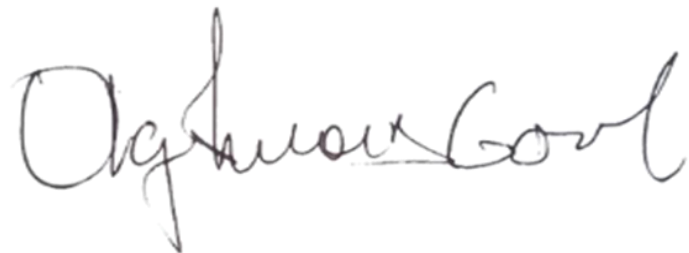
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor JEISON REYES a través de apoderado judicial, en contra de la señora SAARA JENNIFER VILLARRIAL CAMACHO, por no haber dado

cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 2129 del 21 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 162

EN LA FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN